

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN
EUROPEA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



THE CIVIL SERVICE OF THE EUROPEAN UNION

CÓDIGO 26600148



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



2097356F90847F94EAB1038F3FFC51

18-19

THE CIVIL SERVICE OF THE EUROPEAN
UNION

CÓDIGO 26600148

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	THE CIVIL SERVICE OF THE EUROPEAN UNION
Código	26600148
Curso académico	2018/2019
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN EUROPEA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	INGLÉS

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

THE CIVIL SERVICE OF THE EUROPEAN UNION, es una asignatura optativa de segundo cuatrimestre, del Master en Unión Europea, Especialidad en Multilevel European Integration and Fundamental Rights, impartido por la UNED

Profesora responsable: Dra. Maria Casado Garcia-Hirschfeld

En la actualidad, el derecho de la función pública de la Unión constituye una rama del derecho administrativo europeo, y su Estatuto viene a ser la armadura jurídica del mismo. Su configuración ha estado precedida por la delimitación de las características que podemos considerar definitorias de la función pública de la Unión, y que podemos resumir en cuatro: unidad estatutaria, competencia en términos de representación y excelencia, permanencia referida a la durabilidad en el empleo y, finalmente independencia.

Esta última característica, la independencia, constituye uno de los principios rectores de la función pública de la Unión que la diferencian de la función pública internacional. Esta semejanza se basa en la naturaleza del vínculo jurídico que une al funcionario con la institución, de la que depende y para la que trabaja, al estar dicho vínculo íntimamente ligado al carácter supranacional del que se ha dotado la UE desde sus orígenes, y que será analizado en detalle.

La diferencia de vínculos jurídicos entre el personal de las organizaciones internacionales, en general, y de la Unión Europea, en particular, se encuentra en que en las primeras la relación está basada en un contrato de Derecho Público cuya prestación de servicios está supeditada a la firma del mismo y, en la segunda, el vínculo laboral de los funcionarios de la Unión es permanente y dicha estabilidad está garantizada por la aplicación del Estatuto. Por otro lado, los agentes de la Unión rigen sus relaciones laborales mediante un régimen específico, el denominado Régimen Aplicable a otros Agentes de la Unión (RAA), basado en un contrato de empleo con la institución o agencia para la que prestan sus servicios pero al que se le aplican, por analogía, muchas de las disposiciones del Estatuto. No obstante se trata de una categoría particular que, según los casos a los que hagamos referencia, será tratada individualmente.

El personal al servicio de la administración de la Unión europea se caracteriza por pertenecer a un sistema de función pública "cerrado" en el que sus funcionarios son titulares de su empleo y en el que se reconoce el desarrollo de una carrera mediante las promociones en el seno de la misma. El Estatuto y el RAA ofrecen las garantías necesarias para hacer valer los derechos reconocidos en ambos textos reglamentarios.

La naturaleza estatutaria del vínculo refuerza la autoridad de la organización sobre su



personal que, a su vez, reconoce la competencia exclusiva de las instituciones en lo relativo a la organización interna de sus servicios administrativos que es, en definitiva, una potestad discrecional.

El Estatuto, reglamento legislativo, es en sí mismo un instrumento autónomo, cuya finalidad es regular las relaciones jurídicas entre las instituciones y sus funcionarios, estableciendo derechos y obligaciones recíprocos. El nexo entre un funcionario de la función pública de la Unión es doble al existir, por un lado, el vínculo estatutario como norma de mayor rango formal de naturaleza legislativa, y por otro, el vínculo con la institución a la que pertenece de naturaleza reglamentaria compuesto por las disposiciones internas aprobadas por las instituciones, de rango inferior. Dicha dualidad se sustenta en la organización de la función pública de la Unión Europea cuya legislación permite la institucionalización de las diferentes autoridades.

Las instituciones son competentes para determinar, de entre sus órganos, las Autoridades Administrativas que desarrollarán el conjunto de atribuciones, funciones y potestades que el Estatuto atribuye a cada órgano administrativo como propio, incluyendo las autoridades competentes en los casos de delegación y sustitución que pueda prever este Reglamento. Lo que significa que, en el ámbito de cada institución, la "Autoridad Competente en materia de personal" no viene predeterminada normativamente sino que es objeto de designación y revocación ad hoc.

El Estatuto de la función pública de la Unión se presenta como un canon general y a la vez como límite del margen de maniobra del que puede disfrutar la aprobación, interpretación y aplicación de estos actos atípicos, el derecho de la función pública de la Unión no se deja encerrar en una fórmula unívoca.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

- Los establecidos para la admisión en el Master en Unión Europea.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	CARLOS JOSE VIDAL PRADO
Correo Electrónico	cvidal@der.uned.es
Teléfono	91398-6193
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	MARIA CASADO GARCIA-HIRSCHFELD
Correo Electrónico	mcasadogh@invi.uned.es



HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La información actualizada figurará en la plataforma aIF al comienzo del curso.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG04 - Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).

CG05 - Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles como Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros; habilidad para negociar de forma Eficaz; habilidad para la mediación y resolución de conflictos; habilidad para coordinar grupos de trabajo o liderazgo (en el marco del aprendizaje)

CG06 - Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE02 - Dominar los instrumentos de regulación y ordenación de la Unión Europea en contextos profesionales y académicos.

CE03 - Identificar normas y documentos dentro del sistema jurídico-político resultante de la integración de los ordenamientos jurídicos de los Estados Miembros y de la Unión Europea

CE05 - Encontrar, analizar y aplicar la jurisprudencia de los Tribunales que componen la jurisdicción de la Unión Europea así como la jurisprudencia de cualquier orden y nivel de los estados miembros que se refiera o que estén implicadas con el sistema de la Unión Europea



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Asignatura de práctica jurídica. Estudio y análisis de los derechos y obligaciones del personal, funcionarios y agentes, al servicio de las instituciones europeas, las fuentes del derecho de la función pública europea, su reglamentación y regulación interna.

Esta asignatura dedicará una atención especial a los procedimientos pre-contenciosos, a la protección jurisdiccional y al análisis de la jurisprudencia, sobre la que se realizarán algunos casos prácticos de análisis jurídico. Para ello es necesario que los alumnos tengan una base sólida en derecho de la Unión europea y nociones sobre el contencioso administrativo europeo.

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado sobre el sistema jurídico multinivel integrado por los ordenamientos de los Estados Miembros y de la Unión Europea, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.

Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados en cualquier materia relativa a la economía y el transporte en los estados Miembros y la Unión Europea.

Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.

Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de la economía y el transporte en los estados Miembros y la Unión Europea, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.

Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico, investigador o profesional relativos a la economía y el transporte en los estados Miembros y la Unión Europea.

Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos



interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la economía y el transporte en los estados Miembros y la Unión Europea.

Conocer la tendencia de la jurisdicción española respecto de la recepción de las normas de la Unión Europea

CONTENIDOS

MODULE I. General provisions and legal framework

MODULE I. General provisions and legal framework

MODULE II. Staff Regulations of Officials of the European Union:

2.1 Rights and obligations of officials

2.2 Career of Officials

2.3 Working conditions

2.4 Disciplinary measures

MODULE III. LITIGATION PROCEDURE

3. 1 Appeals

3.1.1 Requests concerning issues covered by these Staff Regulations to the Appointing Authority of their institution.

3.1.2 Complaint against an act affecting an official adversely

3.1.3 Appeal to the Court of Justice of the European Union

3.1.4 The role of the European Ombudsman in resolving conflicts between officials and agents with the Institutions of the European Union

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno, pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster en Unión Europea del que forma parte este Itinerario en inglés de la Especialidad en Derecho se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico-complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá: Contenidos: En ello puede el alumno consultar a



texto completo trabajos relativos a la asignatura

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen mixto
Preguntas test	10
Preguntas desarrollo	2
Duración del examen	90 (minutos)

Material permitido en el examen

El estudiante deberá realizar tres tareas que incluirán la lectura y análisis de casos prácticos y un examen final, que consistirá en un test de 10 preguntas y dos preguntas de desarrollo sobre los contenidos incluidos en el programa de la asignatura.

Criterios de evaluación

Aprobado: 5 a 6,9

Notable: 7 a 8,9

Sobresaliente: 9 y 10

Los exámenes calificados con Sobresaliente podrán también recibir la mención de Matrícula de Honor si reúnen méritos especiales (redacción, rigor terminológico, exposición clara y precisa).

% del examen sobre la nota final	100
----------------------------------	-----

Nota del examen para aprobar sin PEC

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la PEC

Comentarios y observaciones

El estudiante deberá realizar tres tareas que incluirán la lectura y análisis de casos prácticos y un examen final, que consistirá en un test de 10 preguntas y dos preguntas de desarrollo sobre los contenidos incluidos en el programa de la asignatura.



CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

El estudiante deberá realizar tres tareas que incluirán la lectura y análisis de casos prácticos y un examen final, que consistirá en un test de 10 preguntas y dos preguntas de desarrollo sobre los contenidos incluidos en el programa de la asignatura.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Deben superarse las tareas de evaluación continua y el examen final.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

On-line course: The course will be conducted on-line. On-line tutorials will be the basic form of interaction between students and the teaching staff.

The manual of the subject and the basic texts for the study of it, will be available to the student on the platform at the beginning of the course.

Main links:

Staff Regulations of Officials and the Conditions of Employment of Other Servants of the EU



<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:01962R0031-20140501&from=EN>

Court of the European Union

https://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo2_7046/en/

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Ver instrucciones en el espacio aIF de esta asignatura al comienzo del curso.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

On-line course: The course will be conducted on-line. On-line tutorials will be the basic form of interaction between students and the teaching staff. Access to learning materials, submission of essays and other documents, and communication between course actors will take place through the specific on-line channel designed and maintained for the course.

Main links:

European glossary

http://europa.eu/legislation_summaries/glossary/

European Union Agency for Fundamental Rights

http://fra.europa.eu/fraWebsite/home/home_en.htm

Fundamental Rights in the European Union

[http://europa.eu/legislation_summaries/human_rights/fundamental_rights_within_european_u](http://europa.eu/legislation_summaries/human_rights/fundamental_rights_within_european_union)

[nion](http://europa.eu/legislation_summaries/human_rights/fundamental_rights_within_european_union/index_es.htm)

[/index_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/charter/default_en.htm)

http://www.europarl.europa.eu/charter/default_en.htm

http://ec.europa.eu/justice/fundamental-rights/index_en.htm

BOE (Boletín oficial del Estado)

<http://www.boe.es/g/es/>

- El Gobierno Informa (España):

<http://www.la-moncloa.es>

- Congreso de los Diputados de España:

<http://www.congreso.es>

- Senado de España:

<http://www.senado.es>

- BEDE. Boletín Electrónico de Documentación Europea:

<http://euro.ucl.ac.be/bede/>

- Consejo de Estado:

<http://www.consejo-estado.es>

- Consejo General del Poder Judicial:

<http://www.poderjudicial.es>

Tribunal Constitucional

<http://www.tribunalconstitucional.es/>



Tribunal Supremo

<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm>

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales:

<http://www.cepc.es>

UN

<http://www.un.org/spanish/>

European Council

<http://www.coe.int/>

European Union

http://europa.eu/index_es.htm

European Union Court Justice

<http://curia.europa.eu/es/index.htm>

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

